



Veinte maravedis.

SELLO CUARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y SESENTA  
Y CUATRO.

del N. Consejo de Bolognino Corregidor de esta  
m. Perdimiento presentado por D. Fulgencio de  
Ovicio, arrendador de los derechos de las quatro  
especies de aceite carne vino y vinagre, por  
el que se acredita haber nombrado por aforsador  
de los vinos de la corechra de este presente año  
à Miguel Calpe vezino de la de Murcia  
y auto de Dho. Corregidor. Provedo à conti-  
nuacion del citado Perdimiento dandose  
por nombrado à dho. Calpe: Entendido  
por esta Ciudad Acuerda se conforma con el  
nombramiento de dho. aforsador, con potestad  
de nombrar otro por acompañarlo en caso  
de que sea ó diacorria; Encargando esta  
como Encarga à dho. arrendador à plique  
quanto sea graciable à favor de su vezino  
Corechero en el dho. aforsador.

sob. los Perjuicios q. viere en este Ayuntamiento. à consecuencia de  
representaron los }  
diseñados de Produe }  
chos ~ ~ ~ ~ ~ }  
reunidos en el antecedente m. m. y firmado  
y firmado por D. Juan Avanzich Reg. Perpetuo  
de esta Ciudad, en que manifiesta à vista  
y reconocido los perjuicios que expresan

